



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00928/2026

VISTO:

Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N°077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N°1.263 de 1975; Ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, se recepciona solicitud de compra N°121/2025, emitida por Judith Soza Mondaca, la cual requiere: "COCTEL JORNADA DE RECONOCIMIENTO P. AGL 2025".
2. Que, dicha funcionaria procede a evaluar las ofertas recibidas, seleccionando a la proveedora XIMENA MAGDALENA BERNA MENDOZA, indicando como justificación el cumplimiento de las EE.TT, en el respectivo cuadro de evaluación.
3. Que, se emite la orden de compra N°4999-230-AG25 a la proveedora XIMENA MAGDALENA BERNA MENDOZA, por el servicio de "COCTEL JORNADA DE RECONOCIMIENTO P. AGL 2025", siendo aceptada a través de la plataforma Mercado Público.
4. Que, el día 07 de noviembre del 2025, se ejecutó dicho servicio, sin observaciones y con su respectiva recepción conforme N°439/2025.
5. Al momento de recepcionar la factura N°2, me percaté que la razón social en el DTE (AMAYA MISKY KUYAY SPA) no correspondía a la indicada en la orden de compra (XIMENA MAGDALENA BERNA MENDOZA), por ende se informa ello, emitiendo la respectiva nota de crédito.
6. Que, se adjunta informe N°14-2026, donde se describen las circunstancias del proceso y el inconveniente informado por la proveedora.
7. Que, tal proveedora remite una declaración jurada donde ratifica la situación y describe los antecedentes relacionados al proceso y emisión de factura.
8. Que, por lo anterior, emite una nueva factura N°7, la cual se encuentra incorporada en la deuda flotante año 2025 del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. PÁGUESE, la factura N°7 a la proveedora: AMAYA MISKY KUYAY SPA, R.U.T: 78.251.652-3, por un monto total de \$1.010.760.- (Un millón diez mil setecientos sesenta pesos).
2. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 215-34-07-000-000-000 denominado "DEUDA FLOTANTE", del Presupuesto 2026 del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a Decreto Exento N°599/2026.
3. ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe N°14-2026	Digital	Ver		
DTE N°7	Digital	Ver		
SCP	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		
NC N°3	Digital	Ver		
Correo proveedora	Digital	Ver		
DTE N°2	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		
Informe de control interno	Digital	Ver		
Decreto N°599/2026	Digital	Ver		
NC N°4	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/LTB

Distribución:

ALEX VALDIVIA CALDERON encargada finanzas salud oficina finanzas desam
JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22908566&hash=d6fa8>